



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 97195

Acta 27

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM vs. Nicolás Cardona Mesa y otros.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La

Sala Casación Laboral ©2023

Sala Casación L.

Sala Casación Laboral ©2023

Sala Casación

Sala Casación Laboral ©2023

Sala Casación Laboral ©2023

Sala Casación

Sala Casación Laboral ©2023

Sala Casación Laboral ©2023

Sala Casación

Sala Casación Laboral ©2023

Sala Casación Laboral ©2023

Sala Casación

Sala Casación Laboral ©2023

Sala Casación Laboral ©2023

Sala Casación

©2023

©2023

Sala Casación



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 27 de julio de 2023, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 116 la providencia proferida el 26 de julio de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 01 de agosto de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 26 de julio de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 02 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM

SECRETARIA _____